



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
RIONEGRO ANTIOQUIA**

**CARTEL DE REMATE**

Mediante auto del 02 de abril de 2024 proferido dentro del proceso Divisorio promovido por José Hernando López Palacio y Manuel Eduardo Rivera Parra, radicado bajo el No. **056153103001 1981-04300 00**, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble objeto de medida cautelar identificado con la matrícula inmobiliaria No 020-3832 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rionegro, para el día **LUNES 29 DE ABRIL DE 2024 LAS 09:00 A.M.**

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Microsoft Lifesize** en el siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/14737387> y comprenderá el remate del bien inmueble ubicado en la vereda Pontezuela, predio conocido como Rastrojo perteneciente al municipio de Rionegro-Antioquia.

El bien está avaluado en **tres mil quinientos ochenta millones de pesos (\$3.580.000.000)**. y la base de licitación será del 70% del respectivo avalúo, según se indicó en el auto del 14 de marzo de 2024.

Por consiguiente, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta judicial No. **056152031001** del Banco Agrario de Colombia, el 40% del avalúo dado al bien y que corresponde a la suma **mil cuatrocientos treinta y dos millones de pesos (\$1.432.000.000)**, de conformidad con los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso

Se hace saber que el bien inmueble objeto de remate será mostrado por la sociedad Gerenciar y Servir S.A.S que funge como secuestre y podrá ser localizado en la carrera 78 N° 88-70 int. 201 de Medellín, en el celular 3173517371, correo electrónico [gerenciaryservir@gmail.com](mailto:gerenciaryservir@gmail.com).

Se reitera a los interesados que la realización de la audiencia será de forma virtual y por ello serán efectuadas las siguientes precisiones: **1)** Que el acceso a la mencionada diligencia se encontrará disponible en este proveído, en el respectivo cartel de remate y en el micrositio del juzgado y se regirá conforme al protocolo para la realización de audiencias de remate expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; **2)** Que la publicación se realizará de conformidad con el artículo 450 del Código General del proceso y del protocolo ya mencionado.

Se advierte que, la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate es dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, conteniendo la siguiente información:

*i) Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. ii) Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. iii) Indicará nombre completo o razón social y número de identificación del postor, nombre del representante legal y número de identificación, sí es del caso, número de teléfono y correo electrónico del interesado o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*

**Así mismo**, para la presentación de la postura deberán anexar y/o adjuntar los siguientes documentos:

*a. Copia del documento de identidad. En caso de persona jurídica, copia del Certificado de Existencia y Representación, sin que la fecha de expedición exceda los 30 días. b. Copia del poder y documento de identidad de apoderado judicial, cuando por intermedio de éste se pretenda hacer. c. Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura.*

**Finalmente**, frente a las diferentes opciones para hacer postura, se efectúa las siguientes especificaciones para cada una de ellas, mismas que deberán tenerse en cuenta para su debida presentación:

En caso de **postura electrónica**, deberá presentarse, como mensaje de datos, ante el correo de este despacho, el cual debe estar nombrado así, Postura de Remate + Radicado del proceso de 23 dígitos + la fecha de la diligencia de remate, en estructura mes-día-año, que para el caso en concreto será: **Postura de Remate + 05 615 31 03 001 1981-04300-00 + 05-04-2024**, a través del correo electrónico institucional del Despacho [rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co) enviando a su vez, la postura y los anexos deberán enviarse en un solo archivo PDF cifrado (con contraseña), la cual solo será entregada cuando la Juez proceda a realizar la apertura del mismo en audiencia pública.

**E igualmente**, en caso de elegirse efectuar la **postura presencial** deberá presentarse en sobre cerrado. En caso de pretender la asistencia presencial a audiencia y pretender ofertar de forma oral durante la diligencia, deberá informar previamente y mínimo con seis (6) días de antelación a fin de disponer de la sala de audiencia correspondiente.

Para tener acceso al expediente podrá realizar la solicitud a través del correo electrónico de este despacho [rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rioj01cctoj@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se expide el presente el 02 de abril de 2024.

Atentamente,

*Lucina Rentería R.*

**LUCINA RENTERÍA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**